



APRUEBA MODIFICACIÓN N° 04 POR AUMENTO DE PRESUPUESTO Y AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO “CONSTRUCCIÓN REDES DE AGUA POTABLE, AGUAS SERVIDAS, PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS PASAJE LOS ULMOS, COMUNA DE DALCAHUE”, LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-40-LQ23.-

DECRETO ALCALDICIO N°1.547.-

DALCAHUE, 09 de junio de 2025.-

VISTOS: La modificación N°04 de contrato por aumento de presupuesto y aumento de plazo de fecha 06/06/2025, el Certificado de Fianza N°B0209311 de MásAVAL S.A.G.R de fecha 05/06/2025, la orden de compra N°3504-5344-TD25 de fecha 27/05/2025, el decreto alcaldicio N°1.435 de fecha 16/05/2025 que autoriza trato directo, el informe Técnico ITO de fecha 20/05/2025, la carta del contratista de fecha 20/05/2025 que solicita aumento de presupuesto y plazo, el decreto alcaldicio N°1.392 de fecha 19/05/2025 que aprueba la modificación, la modificación N° 03 de contrato por aumento de presupuesto y aumento de plazo de fecha 15/05/2025, el certificado de Fianza N° B0207535 de MásAVAL S.A.G.R de fecha 14/05/2025, la orden de compra N°3504-5121-TD25 de fecha 06/05/2025, Decreto Alcaldicio N°1.283 de fecha 29/04/2025 que autoriza trato directo, la resolución Exenta N°: 2335/2025 de fecha 23/04/2025 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba la modificación con suplemento del proyecto y transferencia de recursos, el Decreto Alcaldicio N°1.095 de fecha 10/04/2025 que aprueba la modificación, la modificación N°02 de contrato por aumento de plazo de fecha 09/04/2025, el informe de la ITO de fecha 08/04/2025, la carta del contratista de fecha 07/04/2025, con fecha 24/03/2025 se remite a través de correo electrónico por parte del contratista el presupuesto de obras extraordinarias, ORD. ALCALDIA N°117 de fecha 13/03/2025 a la SUBDERE, el decreto alcaldicio N°2.894 de fecha 06/12/2024 que asume funciones de la alcaldesa en la comuna de Dalcahue, La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30/11/2024 y que declara alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, ORD. ALCALDIA N°525 de fecha 25/11/2024 a la SUBDERE, el informe técnico ITO de fecha 18/11/2024 solicita al mandante autorización el contrato, la carta del contratista de fecha 18/11/2024 solicitando aumento de plazo por modificación de contrato, el decreto alcaldicio N°2.599 de fecha 04/11/2024 que aprueba la modificación, la modificación N°01 de contrato por aumento de plazo de fecha 30/10/2024, la Prórroga el Certificado de Fianza N° B0170460-01 de fecha 30/10/2024 de Sociedad de garantía Recíproca MásAval que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la solicitud de extensión de garantía a través de correo electrónico por parte de la ITO con fecha 30/10/2024, el informe del ITO de fecha 10/10/2024, la carta del contratista de fecha 07/08/2024 solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°797 de fecha 06/03/2024 que aprueba el acta de entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 06/03/2024, el decreto alcaldicio N° 785 de fecha 05/03/2024 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 708 de fecha 23/02/2024 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 22/02/2024 suscrito ante notario con fecha 22/02/2024, el Certificado de Fianza WEB N° B0170460 de fecha 20/02/2024 de Sociedad de garantía Recíproca Mas Aval, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N° 003 del Secplan (s) de fecha 06/02/2024 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N°373 de fecha 29/01/2024 que adjudica la licitación, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 19/01/2024, el Acta de Apertura de fecha 18/01/2024, la Ficha de Licitación N° 3520-40-LQ23, el Decreto Alcaldicio N° 2.684 de fecha 21/12/2023 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024, la Sesión Extraordinaria N° 37 de fecha 11 de diciembre del 2023 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.





CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°13043/2023 de fecha 04/12/2023, mediante el cual la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos para la **“Construcción redes de agua potable, aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue”**.

Que, por Decreto Alcaldicio N° 373 de fecha 29/01/2024 se adjudica por un monto de \$231.023.982.- IVA Incluido, al contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C.I N° [REDACTED]** para la ejecución del proyecto **“Construcción redes de agua potable, aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue”**.

Certificado de Fianza WEB N° B0170460 de fecha 20/02/2024 de Sociedad de garantía Recíproca Mas Aval, tomado al contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C.I N° [REDACTED]** a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$11.551.199.-, de fecha 20/02/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°708 de fecha 23/02/2024 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C.I N° [REDACTED]**, por un monto de \$231.023.982.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto **“Construcción redes de agua potable, aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue”**.

Que, por decreto alcaldicio N°785 de fecha 05/03/2024 se designa el inspector técnico de obras para el contrato a suma alzada de la obra **“Construcción redes de agua potable, aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue”**.

Que, por decreto alcaldicio N°797 de fecha 06/03/2024 se aprueba el acta de entrega de terreno de fecha 06/03/2024 de la obra **“Construcción redes de agua potable, aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue”**.

La carta del contratista de fecha 07/08/2024 que solicita un aumento del plazo contractual.

El informe del ITO de fecha 10/10/2024 de la obra **“Construcción redes de agua potable, aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue”**, donde expone los argumentos, válidamente sustentados y propone al alcalde disponer la autorización de aumento de plazo de 167 días corridos.

La Prórroga de Certificado de Fianza N°B0170460-01 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL tomado por el contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C.I N° [REDACTED]** a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$11.551.199.-, de fecha 30/10/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°2.599 de fecha 04/11/2024 se aprueba la modificación de contrato N° 01 por aumento de plazo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C.I N° [REDACTED]**, por aumento de plazo a 167 días corridos; **estableciendo como nueva fecha de término del contrato el 16/04/2025**.

La carta de contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C.I N° [REDACTED]**, de fecha 18/11/2024 que solicita modificación de contrato de la obra denominada **“Construcción redes de agua potable, aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue”**.



RSN



El informe técnico ITO de fecha 18/11/2024 de la obra **“Construcción redes de agua potable, aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue”**, donde expone los argumentos, válidamente sustentados y propone al alcalde y Secpla realizar modificación para dar buen término a la obra.

El ORD. ALCALDIA N°525 de fecha 25/11/2024 que solicita a la SUBDERE suplementación de recursos y modificación para dar buen término a la obra **“Construcción redes de agua potable, aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue”**.

El ORD. ALCALDIA N°117 de fecha 13/03/2025 que reitera solicitud a la SUBDERE por suplementación de recursos y modificación para dar buen término a la obra **“Construcción redes de agua potable, aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue”**

La carta del contratista de fecha 07/04/2025 que solicita aumento del plazo contractual de la obra **“Construcción redes de agua potable, aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue”**

El informe del ITO de fecha 08/04/2025 de la obra **“Construcción redes de agua potable, aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue”**, donde expone los argumentos, válidamente sustentados y propone al alcalde disponer la autorización de aumento de plazo de 30 días corridos.

La Prórroga de Certificado de Fianza N°B0170460-01 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL tomado por el contratista José Arturo Oyarzún Torres, C.I N° [REDACTED], a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$11.551.199.-, de fecha 30/10/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y que a la fecha se encuentra vigente.

Que, por decreto alcaldicio N°1.095 de fecha 10/04/2025 se aprueba la modificación de contrato N° 02 por aumento de plazo, suscrito el 09 de abril del 2025 entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C.I N° [REDACTED]**, por aumento de plazo a 30 días corridos; **estableciendo como nueva fecha de término del contrato el 16/05/2025.**

La resolución Exenta N°: 2335/2025 de fecha 23/04/2025 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba la modificación con suplemento del proyecto y transferencia de recursos a la I. Municipalidad de Dalcahue para la ejecución del proyecto **“Construcción Redes de Agua Potable, Aguas Servidas, Pavimentación y Aguas Lluvias Pasaje Los Ulmos, Comuna de Dalcahue”**.

El Decreto Alcaldicio N°1.283 de fecha 29/04/2025 que autoriza trato directo del proyecto **“Construcción Redes de Agua Potable, Aguas Servidas, Pavimentación y Aguas Lluvias Pasaje Los Ulmos, Comuna de Dalcahue”**.

La orden de compra N°3504-5121-TD25 de fecha 06/05/2025, donde se aumenta el presupuesto por un monto de \$8.995.532.- IVA Incluido, con fondos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Que, de acuerdo con el presupuesto presentado por el contratista para las obras extraordinarias, el Informe Técnico 18 de noviembre del 2024, el Decreto Alcaldicio N°1.283 de fecha 29/04/2025 que autoriza trato directo, la orden de compra N°3504-5121-TD25 de fecha 06/05/2025, se aumenta el presupuesto por un monto de **\$8.995.532.- IVA Incluido**, con fondos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para la ejecución de las obras extraordinarias, **siendo el monto total del contrato \$240.019.514.- IVA Incluido.**





I. Municipalidad de Dalcahue

El Certificado de Fianza N°B0207535 de MásAVAL S.A.G.R, tomado al contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C.I N° [REDACTED]**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$12.000.976.-, de fecha 14/05/2025, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°1.392 de fecha 19/05/2025 se aprueba la modificación de contrato N°03 por aumento de presupuesto y aumento de plazo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C.I N° [REDACTED]**, aumenta el presupuesto por un monto de **\$8.995.532.-** y aumento de plazo en 30 días corridos; **estableciendo como nueva fecha de término del contrato el 15/06/2025.**

La carta del contratista de fecha 20/05/2025 que solicita aumento presupuesto por obras extraordinarias y aumento del plazo contractual de la obra **“Construcción redes de agua potable, aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue”**

El informe Técnico de la ITO de fecha 20/05/2025 de la obra **“Construcción redes de agua potable, aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue”**, donde expone los argumentos, válidamente sustentados y propone al alcalde disponer la autorización de aumento el presupuesto por un monto de **\$9.520.000.-** y aumento de plazo de 30 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°1.435 de fecha 26/05/2025 que autoriza trato directo del proyecto **“Construcción Redes de Agua Potable, Aguas Servidas, Pavimentación y Aguas Lluvias Pasaje Los Ulmos, Comuna de Dalcahue”**.

La orden de compra N°3504-5344-TD25 emitida con fecha 27/05/2025, por un **monto de \$9.520.000.- IVA Incluido**, por aumento de obras y obras extraordinarias del proyecto **“Construcción Redes de Agua Potable, Aguas Servidas, Pavimentación y Aguas Lluvias Pasaje Los Ulmos, Comuna de Dalcahue”**, financiado con fondos Municipales.

El Certificado de Fianza N°B0209311 de MásAVAL S.A.G.R, tomado al contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C.I N° [REDACTED]**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$12.476.976.-, de fecha 05/06/2025, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: La modificación N°04 de contrato de fecha 06/06/2025 por aumento de presupuesto en **\$9.520.000.- IVA Incluido** y aumento de plazo en 30 días corridos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C.I N° [REDACTED]** con el objeto de ejecutar la obra denominada **“Construcción Redes de Agua Potable, Aguas Servidas, Pavimentación y Aguas Lluvias Pasaje Los Ulmos, Comuna de Dalcahue”**, siendo la nueva fecha de término del contrato el 15 de julio del 2025.-

2.- RESGUÁRDESE: El Certificado de Fianza N°B0209311 de MásAVAL S.A.G.R tomado al contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C.I N° [REDACTED]**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$12.476.976.-, de fecha 05/06/2025, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato **“Construcción Redes de Agua Potable, Aguas Servidas, Pavimentación y Aguas Lluvias Pasaje Los Ulmos, Comuna de Dalcahue”**. –

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RSN





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MODIFICACIÓN N°04 POR AUMENTO DE PRESUPUESTO Y AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO
“CONSTRUCCIÓN REDES DE AGUA POTABLE, AGUAS SERVIDAS, PAVIMENTACIÓN Y AGUAS
LLUVIAS PASAJE LOS ULMOS, COMUNA DE DALCAHUE”,
LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-40-LQ23.-

En Dalcahue, a 06 días del mes de junio del 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, R.U.T. N° 69.230.300-8, representada por su alcaldesa Sra. María Alejandra Villegas Huichamán, con domicilio en calle Manuel Rodríguez N°110 de Dalcahue y el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] comuna de [REDACTED] se celebra la siguiente modificación:

ANTECEDENTES DEL PRESENTE CONTRATO

PRIMERO: ADJUDICACIÓN

La Resolución Exenta N° 13043 de fecha 04/12/2023 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que dispone la distribución y transferencia de recursos a la I. Municipalidad de Dalcahue para la ejecución del proyecto **“Construcción Redes de Agua Potable, Aguas Servidas, Pavimentación y Aguas Lluvias Pasaje Los Ulmos, Comuna de Dalcahue”**.

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante Decreto Alcaldicio N°373 de fecha 29 de enero de 2024, adjudica la propuesta pública denominada **“Construcción Redes de Agua Potable, Aguas Servidas, Pavimentación y Aguas Lluvias Pasaje Los Ulmos, Comuna de Dalcahue”** al contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I. N° [REDACTED]

Con fecha 22 de febrero del 2024 se suscribe contrato de ejecución de obras entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I. N° [REDACTED] firmado ante notario con fecha 22 de febrero de 2024, con el objeto de ejecutar la obra denominada **“Construcción Redes de Agua Potable, Aguas Servidas, Pavimentación y Aguas Lluvias Pasaje Los Ulmos, Comuna de Dalcahue”**, Licitación Pública N°3520-40-LQ23, por un monto de \$231.023.982.- IVA incluido y en un plazo de 240 días corridos.

Con fecha 06 de septiembre del 2024 se suscribe modificación N°01 de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I. N° [REDACTED], con el objeto de aumentar plazo contractual en 167 días a la obra denominada **“Construcción Redes de Agua Potable, Aguas Servidas, Pavimentación y Aguas Lluvias Pasaje Los Ulmos, Comuna de Dalcahue”**, Licitación Pública N°3520-40-LQ23, por un monto de \$231.023.982.- IVA incluido.

Con fecha 09 de abril del 2025 se suscribe modificación N°02 de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I. N° [REDACTED], con el objeto de aumentar plazo contractual en 30 días a la obra denominada **“Construcción Redes de Agua Potable, Aguas Servidas, Pavimentación y Aguas Lluvias Pasaje Los Ulmos, Comuna de Dalcahue”**, Licitación Pública N°3520-40-LQ23, por un monto de \$231.023.982.- IVA incluido.

La resolución Exenta N°: 2335/2025 de fecha 23/04/2025 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba la modificación con suplemento del proyecto y transferencia de recursos a la I. Municipalidad de Dalcahue para la ejecución del proyecto **“Construcción Redes de Agua Potable, Aguas Servidas, Pavimentación y Aguas Lluvias Pasaje Los Ulmos, Comuna de Dalcahue”**.

El Decreto Alcaldicio N°1.283 de fecha 29/04/2025 que autoriza trato directo, la orden de compra N°3504-5121-TD25 de fecha 06/05/2025, **se aumenta el presupuesto por un monto de \$8.995.532.- IVA Incluido**, con fondos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Con fecha 15 de mayo del 2025 se suscribe modificación N°03 por aumento de presupuesto y aumento de plazo del contrato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I. N° [REDACTED] con el objeto de aumentar plazo contractual en 30 días a la obra denominada **“Construcción Redes de Agua Potable, Aguas Servidas, Pavimentación y Aguas Lluvias Pasaje Los Ulmos, Comuna de Dalcahue”**, Licitación Pública N°3520-40-LQ23, por un monto de **\$240.019.514.- IVA incluido**.

El Decreto Alcaldicio N°1.435 de fecha 26/05/2025 que autoriza trato directo, la orden de compra N°3504-5344-TD25 de fecha 27/05/2025, **por un monto de \$9.520.000.- IVA Incluido**,



SEGUNDO: MODIFICACION POR AUMENTO DE PRESUPUESTO

De acuerdo con el presupuesto presentado por el contratista para las obras extraordinarias, el Informe Técnico del ITO de fecha 20/05/2025, el Decreto Alcaldicio N°1.435 de fecha 26/05/2025 que autoriza trato directo, la orden de compra N°3504-5344-TD25 de fecha 27/05/2025, **se aumenta el presupuesto por un monto de \$9.520.000.- IVA Incluido**, con fondos municipales para la ejecución de las obras extraordinarias, **siendo el monto total del contrato \$249.539.514.- IVA Incluido.**

Debido a que el proyecto es financiado con fondos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y fondos municipales, los montos asignados se encuentran imputados a la siguientes cuentas presupuestarias:

FONDO	NOMBRE	CUENTA	MONTO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	Construcción Redes De Agua Potable, Aguas Servidas, Pavimentación y Aguas Lluvias Pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue.	31.02.004.020	\$240.019.514
MUNICIPAL	Extensión Alc. los Ulmos Interior.	31.02.004.048	\$ 9.520.000

TERCERO: MODIFICACIÓN POR AUMENTO DE PLAZO

De acuerdo con el informe elaborado por la ITO Sra. Maricela Hermosilla Arriagada de fecha 20/05/2025 a través del cual fundamenta las razones para realizar la modificación de contrato por aumento de plazo y la carta del contratista de fecha 20/05/2025, **se modifica el plazo de ejecución de la obra aumentándose éste, en 30 días corridos a contar del 16 de junio del 2025, estableciendo como nueva fecha de término el día 15 de julio del 2025.**

CUARTO: GARANTIAS

Para caucionar el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente modificación de contrato, el contratista José Arturo Oyarzún Torres, C.I N° [REDACTED] entrega Certificado de Fianza N°B0209311 de MásAVAL S.A.G.R de fecha 05/06/2025 tomado por el contratista, a nombre de la I. Municipalidad de Dalcahue, en moneda nacional, por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, correspondiente a la suma de \$12.476.976.- La I. Municipalidad de Dalcahue, se reserva el derecho de hacer efectiva esta Garantía ante el evento del incumplimiento total o parcial, tardío o deficiente de la obra, previo informe emitido por la unidad Técnica de la I. Municipalidad de Dalcahue, en el cual dicho incumplimiento sea constatado. Según lo señalado en el punto 11.1 de las Bases Administrativas de licitación

QUINTO: Manténgase las demás clausulas establecidas en el contrato de fecha 22 de febrero del 2024.-

SEXTO: PERSONERÍA

La personería de doña María Alejandra Villegas Huichamán para actuar en nombre y representación de la Municipalidad de Dalcahue, emana de la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que la declara Alcaldesa de Dalcahue.

SEPTIMO: EJEMPLARES

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, todos de idéntico tenor, uno de los cuales quedará en poder del Contratista y tres en poder de la I. Municipalidad de Dalcahue.

JOSÉ ARTURO OYARZÚN TORRES



Contratista

RUT: [REDACTED]

JOSÉ ARTURO OYARZÚN TORRES.

C.I N° [REDACTED]

Contratista



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

MAVH/CIVG/RPSN/mha. -